edis
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. – EDIS S.A.S.
NIT. 901.598.676-3

Doctor.
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

ASUNTO: Respuesta a invitación para suscribir convenio.

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.620.127, actuando como representante legal de la **"EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.- EDIS"**, identificada con el NIT. 901.598.676-3, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta positiva a la invitación presentada y que tiene como propósito la suscripción de un convenio interadministrativo cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPLEMENTAR EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y REALIZAR LA GERENCIA, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PROYECTOS ENCOMENDADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

En este sentido ponemos a disposición de las partes las acciones necesarias y pertinentes para la consecución de los fines comunes y en particular nos comprometemos, en el marco de dicho convenio a lo siguiente:

1. Brindar asesoramiento y acompañamiento integral durante la etapa de empalme y entrega de información que realice el IGAC con el Municipio de Montería como gestor catastral habilitado, en el periodo máximo de tres (3) meses (Decreto 1983 de 2019, art. 2.2.2.5.4.), y en todo caso, de acuerdo con el cronograma que se fije con el IGAC.

2. Participar activamente en la recepción y revisión de la información, documentos y bases de datos que suministre el IGAC al ente gestor Montería durante el periodo de empalme.

3. Brindar apoyo y asesoramiento al ente gestor Montería durante la fase de alistamiento entregando los insumos básicos e información que pueda requerirse para la estructuración de procesos de contratación que sean necesarios para realizar la conservación y actualización catastral (insumos cartográficos, geodésicos y complementarios), de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la autoridad catastral nacional, incluyendo las Resoluciones 471 y 529 de 2020 y 197 de 2022, así como las que expida posteriormente.

4. Brindar asesoramiento integral al municipio de Montería en lo relacionado con la implementación del catastro con enfoque multipropósito en la ciudad.

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

5. Presentar la documentación técnica, jurídica y financiera que se requiera con el fin de adelantar los trámites legales que permitan realizar la operación catastral en el municipio de Montería de conformidad con la normatividad vigente.

6. El Socio Estratégico presentará la estructuración técnica, legal y financiera de los Proyectos a la Sociedad. El Municipio, a través de la Sociedad, realizará su estudio y aprobación, así como la implementación de los mecanismos de financiación y presupuestales. Periódicamente se podrá realizar la actualización de los programas estableciendo nuevos proyectos conforme a las necesidades de la región, la dinámica o evolución propia de un territorio inteligente y a los recursos técnicos y financieros.

7. Realizar la Gerencia, Administración, Operación y Mantenimiento de los proyectos encomendados, conforme a la normatividad vigente una vez agotados los trámites a que haya lugar de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

8. Ejecutar los proyectos aprobados en el Plan Maestro de ciudades inteligentes y en cualquier otro documento derivado de los Estatutos Sociales, de acuerdo con la estructuración técnica, legal y financiera aprobada por la Sociedad.

VALOR: En consideración a que se trata de adelantar actividades afines a ambas entidades cuyo alcance se orienta al acompañamiento técnico y administrativo, el convenio a suscribir será a CERO PESOS.

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio de acuerdo con la invitación planteada se pactará a DIEZ (10) AÑOS.

Teniendo en cuenta lo anterior, estaremos a la espera de las indicaciones pertinentes para proceder al perfeccionamiento del convenio a través de la plataforma del SECOP 2.

Yeraldin Villamil O

YERALDIN VILLAMIL ORTIZ
C.C. 1.030.620.127
Representante Legal

Secretaría de Tránsito, frente al Estadio 18 de Junio.
Montería - Colombia.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2023 - 10:23:26
Recibo No. S000867147, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8B2WwC429C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.
Sigla : EDIS
Nit : 901598676-3
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 197725
Fecha de matrícula: 20 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : SECRETARIA DE TRANSITO FRENTE DEL ESTADIO 18 DE JUNIO - Alamedas del sinú
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : dfinanciero@inzett.com
Teléfono comercial 1 : 3166218803
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : SECRETARIA DE TRANSITO FRENTE DEL ESTADIO 18 DE JUNIO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : dfinanciero@inzett.com
Teléfono para notificación 1 : 3166218803
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de mayo de 2022 de la Asamblea De Constitucion de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022, con el No. 56609 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S., Sigla EDIS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. El objeto principal de la Sociedad será: i) El ejercicio de todas las actividades comerciales y empresariales que propendan por el desarrollo sostenible y objetivo de territorios inteligentes; ii) La prestación de servicios de consultoría, diseño, estructuración, evaluación, desarrollo, construcción y gerencia de programas, planes y proyectos; iii) Estudios de prefactibilidad, factibilidad, estudios, diseños, construcción y gerencia de obra para la construcción de todo tipo de infraestructura pública inteligente y sostenible, así como la supervisión de interventoría de todo tipo de contratos y proyectos; iv) Proveer, comercializar, instalar, construir, operar, mantener sistemas y equipos de tecnología de la información y la comunicación- TICS; y) La prestación de servicios públicos bajo parámetros de desarrollo inteligente sostenible. PARÁGRAFO 1. Alcance del Objeto. Para desarrollar el objeto social descrito la Sociedad podrá: celebrar todos los actos, negocios jurídicos, convenios y contratos, realizar todo tipo de alianzas y acuerdos empresariales, asimismo ejecutar planes y programas de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 489 de 1998 y crear y ser parte de otras sociedades o empresas que contribuyan al desarrollo inteligente, sostenible, económico, social, ambiental y cultural, incluyendo pero sin limitarse a los siguientes: a. Promover, gestionar, estructurar, formular, desarrollar, liderar, administrar, ejecutar, supervisar, comercializar, entre otras, todas las actividades asociadas a los estudios, diseños, consuItoría, construcción, modernización, expansión, implementación, operación, mantenimiento, administración, gerencia, financiación, explotación económica y comercial, y gestión comercial de los programas y proyectos de innovación en ciudades y territorios inteligentes y sostenibles, implementación de tecnologías, desarrollos tecnológicos asociados, gobierno digital, gobernanza y analítica de datos, minería de datos, bases de datos, entre otros. b. La operación de servicios públicos catastrales mediante el desarrollo de todas las actividades que se requieran para la formación, actualización, conservación y difusión de información catastral, y en general el desarrollo de procedimientos y actividades principales o colaterales que se deriven del enfoque catastral multipropósito, incluyendo el observatorio inmobiliario, tanto para el Municipio de Montería como para otras entidades de nivel municipal, departamental y nacional, incluyendo la relación con el registro público de la propiedad y todas aquellas actividades que se orienten a obtener los insumos fundamentales de información sobre el territorio, y la consecución, operación, desarrollo y comercialización a través de las herramientas, procesos, insumos, desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas y actividades. c. Promover, gestionar, estructurar, diseñar, formular, desarrollar, liderar, administrar, ejecutar, implementar, operar, mantener, modernizar, administrar, gerenciar, financiar, explotar, supervisar y comercializar, entre otras, programas, soluciones y proyectos para el uso de tecnologías y desarrollos tecnológicos asociados a los servicios que requiera el municipio y aquellos tendientes a garantizar el acceso, uso y conectividad de la población a las tecnologías de la información y comunicaciones y demás aplicaciones y plataformas tecnológicas. d. Desarrollar iniciativas de monetización de gestión y consecución de datos, bases de datos, intercambio de datos, gobernanza de datos, arquitectura de datos, gestión de bases de datos, gestión de registros de datos, analítica y minería de datos, entre otros, como una forma de explotación comercial de la información y de generación de valor con aquellos activos que son susceptibles de ser compartidos con terceros. e. Realizar operaciones de carácter técnico, jurídico y comercial de cualquier naturaleza, que resulten apropiadas para la ejecución del objeto social. f. Realizar las gestiones para obtener créditos y recursos de cooperación, de entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales con el fin de desarrollar el objeto social de la empresa. g. Formular, desarrollar, ejecutar, operar, instalar, mantener, entre otras actividades necesarias para la estructuración e implementación de proyectos de autogeneración y eficiencia energética en los sectores público y privado, prestación

de servicios de iluminación pública conectada y sus desarrollos tecnológicos asociados. h. Promover, gestionar, estructurar, formular, desarrollar, liderar, administrar y ejecutar, supervisar, comercializar, entre otras, todas las actividades asociadas a los estudios, diseños, consultoría, construcción, modernización, expansión, implementación, operación, mantenimiento, administración, gerencia, financiación, explotación económica y comercial, la conectividad y/o implementación de plataformas tecnológicas, gestión comercial de los programas y proyectos aplicadas a la movilidad, amueblamiento urbano , servicios públicos entre otros. I. Elaboración de estudios, creación de prototipos, plataformas, pilotos, desarrollo de software, interfaces, certificaciones, documentación, gestión, autorización y almacenamiento de datos para poner en marcha aplicaciones tecnológicas de diversa naturaleza. j. Proveer, comercializar, instalar, construir, operar, mantener sistemas y equipos de tecnología de la información y la comunicación-TICS y conectividad para infraestructura pública o privada; k. Asesorar, estructurar, formular y desarrollar proyectos de tecnología en seguridad, convivencia ciudadana, ciberseguridad y seguridad multidimensional en coordinación con las entidades competentes. 1. Desarrollar y ejecutar servicios de interventoría, consultoría, asesoría, construcción, mantenimiento, entre otras, en materias afines o conexas con el objeto social. m. Apoyar a las entidades responsables del orden administrativo en la formulación de las políticas, pLanes y programas sectoriales, coadyuvando con el Logro de las nietas y objetivos municipales. n. Suscribir convenios y/o contratos para ofrecer y/o recibir cooperación administrativa y técnica de conformidad con las actividades comprendidas dentro del objeto de la sociedad. o. Participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios y actividades que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica y económica. p. Comprar, arrendar, explotar, enajenar, o disponer a cualquier título, los bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales con destino al desarrollo de su objeto social. q. Comercializar bienes y/o servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social. r. Comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar toda clase de bienes, mercancías, productos, insumos, materias primas, equipos y/o artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. s. Participar como oferente en licitaciones, concursos o invitaciones, públicas o privadas cuyo objeto sea contratar bienes o servicios relacionados con su objeto social. t. Asumir cualquier forma asociativa, alianzas estratégicas o cualquier forma de colaboración empresarial con personas naturales, jurídicas o fideicomisos, para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias. u. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, y negociar títulos valores y cualquier clase de créditos. y. Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda pública, w. Tomar y dar dinero en mutuo con o sin interés con o sin garantías reales y/o personales. X. Cualquier actividad conexa o indispensable para el cumplimiento del objeto social. PARÁGRAFO 2. Formulación, ejecución, desarrollo e implementación del Plan Maestro de Ciudad Inteligente y Sostenible para Montería y otros Municipios del País, con la finalidad que el Municipio cuente con una ruta de lineamientos a seguir, articular y coordinar con las demás entidades competentes, con el propósito de transformar a Montería en una ciudad Inteligente y Sostenible.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: Representación Legal. La representación legal de la sociedad la ejercerá un Representante Legal, quien tendrá un suplente. El Suplente del Representante Legal actuará en caso de faltas temporales o absolutas del Representante Legal. El Representante Legal tiene facultades para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad. PARÁGRAFO. El Representante Legal principal y suplente puede ser una persona Jurídica, en ese caso, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. Período. El Representante Legal y Suplente serán elegidos por la Junta Directiva por periodos de cuatro (4) años, quienes podrán ser reelegidos por el mismo término. Deberes. En el ejercicio de su cargo el Representante Legal y su Suplente estarán sujetos a los deberes generales y especiales que la Ley y estos estatutos les establecen.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Atribuciones del Representante Legal. Son facultades: a. Representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante todas las autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos. b. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de la Asamblea General y los acuerdos de la Junta Directiva, así como ejecutar las decisiones de laAsamblea General y las decisiones de la Junta Directiva. c. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. d. Ejecutar los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo establecido en los Estatutos y en la Ley. e. Suscribir convenios de colaboración empresarial, con entidades del sector de las tecnologías y telecomunicaciones, y en particular con aquellas empresas que se encuentran en el marco del Gobierno Corporativo de sus asociados, para aprovechar recursos que potencialicen la generación de sinergias de conocimientoen los distintos procesos de las sociedades. f. El Representante Legal queda investido de poderes especiales para transigir, comprometer, arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales o interponer toda clase de recursos, recibir y sustituir, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. g. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad. h. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales. I. Presentar a la Junta Directiva en su sesiones ordinarias los balances de prueba, mantenerla informada de los negocios sociales y de las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus intereses y suministrarle todos los datos oinformaciones que le solicite. j. Presentar a la Junta Directiva el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades. k. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario,y

hacer las convocatorias ordenadas por la Ley o de la manera como se prevé en estos estatutos. l. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y dar cuenta a la Junta Directiva de las faltas graves que ocurran en este particular; nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Junta Directiva. m. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la Ley le impone para el desarrollodel objeto social. n. Determinar la estructura administrativa de la Compañía, crear los cargos que juzgue convenientes, señalarles sus funciones y fijarles sus asignaciones respectivas. o. Delegar las funciones atribuidas, en cargos que se crearán de acuerdo a la necesidad administrativa de la Sociedad, para lo cual queda investido de las facultades de su nombramiento y remuneración. p. Resolver sobre las renuncias o licencias de los empleados de la sociedad cuyo nombramiento le corresponda. q. Además de las que señala la Ley y los presente Estatutos, el Representante Legal de la sociedad ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con su administración y funcionamiento, que no se hallen expresamente atribuidas a otroórgano. r. Organizar dentro de la empresa, departamentos técnicos encargados de realizar estudios, absolver consultas y prestar servicios de asesorías a terceros, para el mejor logro del objeto social. s. Suscribir el/los contrato(s) de fiducia mercantil y/o encargo(s) fiduciario(s) requerido(s) para la administración y la remuneración de la inversión por la ejecución de los proyectos conforme al flujo financiero pactado entre las partes. t. El Representante Legal y/o su suplente, quedarán facultados sin límite de cuantía, en caso de ser necesario y en cualquier momento sin previa autorización de La Junta Directiva, a buscar a nombre de la sociedad, de forma lícita, los recursos económicos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento y el cumplimiento de los estatutos societarios que aquí se establecen; esta autorización se extiende, pero sin limitarse a, I) Solicitar créditos o cualquier otra forma de financiación a entidades financieras de carácter público de orden municipal, departamental, nacional o internacional, II) Solicitar préstamos a título de mutuo o cualquier otro mecanismo jurídico establecido en las normas Colombianas o internacionales, a entidades financieras de carácter privado de orden municipal, departamental, nacional o internacional; III) Constituir de ser necesario, garantías reales y/o personales en bienes tales como, pero sin limitarse a, bienes muebles, bienes inmuebles, cuentas bancarias, encargos fiduciarios, servir de fiador, codeudor, responsable solidario, etc. Para tal efecto, el Representante Legal y/o su suplente, queda ampliamente facultado para presentar solicitudes, aportar todos y cada uno de los documentos necesarios, suscribir contratos, pagarés, letras de cambio o cualquier otro tipo de Titulo Valor necesario, crear y constituir las garantías solicitadas. En cumplimiento de lo anterior y con distinción de lo consagrado en estos estatutos al respecto, el Representante Legal y/o su suplente, no tendrán ninguna limitación en cuanto al monto de recursos a solicitar. PARÁGRAFO 1. El representante legal deberá realizar un informe de su gestión el cual debe contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de la Sociedad, así como indicaciones sobre: (i) Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio; (ii) La evolución previsible dela Sociedad; (iii) Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. Adicionalmente a los datos contables y estadísticos pertinentes, el informe deberá contenerlos siguientes; (iv) Detalle de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquier otra clase de remuneraciones que hubiere percibidocada uno de los directivos de la Sociedad; (v) Las erogaciones por los mismos conceptos indicados en el numeral anterior, que se hubieren hecho en favor de asesores y gestores, vinculados o no a la Sociedad mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales tramitaciones; (vi) Las transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas; (vii)

Los gastos de propaganda y de reLaciones públicas, discriminados unos y otros; (viii) Los dineros y otros bienes que la Sociedad posea en el exterior y las obligaciones en moneda extranjera; y (ix) Las inversiones discriminadas de la Sociedad en otras sociedades, nacionales o extranjeras.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de mayo de 2022 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022 con el No. 56609 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA DE SERVICIOS SOSTENIBLES Y TECNOLOGICOS SAS	NIT No. 901.593.947-1

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO GOMEZ KASPERSON	C.C. No. 3.746.270
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR PEÑA MOSQUERA	C.C. No. 88.252.929
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA	C.C. No. 10.773.090
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ	C.C. No. 78.025.911
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN LUIS PALACIO PUERTA	C.C. No. 1.020.765.175
SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ	C.C. No. 60.335.314
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA VIRGINIA TORRES PATIÑO	C.C. No. 1.085.289.076
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUPITA BELLO TOUS	C.C. No. 22.810.880
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ	C.C. No. 50.890.707
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	JUAN PABLO SANCHEZ SEPULVEDA	C.C. No. 1.020.754.018

DIRECTIVA

Por documento privado del 16 de mayo de 2022 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2022 con el No. 56609 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALBERTO GOMEZ KASPERSON	C.C. No. 3.746.270
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIO CESAR PEÑA MOSQUERA	C.C. No. 88.252.929
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JUAN LUIS PALACIO PUERTA	C.C. No. 1.020.765.175

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ	C.C. 60.335.314
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO SANCHEZ SEPULVEDA	C.C. 1.020.754.018

Por Acta del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2023 con el No. 61171 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA	C.C. No. 10.773.090
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIO ELIECER LORA HERNANDEZ	C.C. No. 78.025.911

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CAROLINA VIRGINIA TORRES PATIÑO	C.C. 1.085.289.076
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUPITA BELLO TOUS	C.C. 22.810.880
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MONICA MARIA SEVERICHE NUÑEZ	C.C. 50.890.707

REVISORES FISCALES

Por Acta del 29 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2023 con el No. 61172 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEIDY JULIETH SISA FONSECA	C.C. No. 1.016.043.261	199276-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: J5820
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han

sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14894808902

(415)7707212489984(8020) 000001489480890 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO AL CIUDADAN

42. Correo electrónico dfinanciero@inzett.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 2 1 8 8 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 2 2 0 5 2 6	5 8 2 0	2 0 2 2 0 5 2 6			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 08 / 17 : 25: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VILLAMIL ORTIZ YERALDIN
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14894808902

(415)7707212489984(8020) **000001489480890 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	1 9 7 7 2 5	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	2 2	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14894808902

(415)7707212489984(8020) **000001489480890 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 2 0		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 0 6 2 0 1 2 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VILLAMIL	ORTIZ	YERALDIN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 2 0		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 2 3 8 2 8 3 2		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
SILVA	URREGO	JORGE	ALEJANDRO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14894808902

(415)7707212489984(8020) **000001489480890 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 6 7 6	3	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 6 0 1 7 2		2 9 4 6 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RONCANCIO	QUITIAN	NELCY	PRICILA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 5 2 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.030.620.127**

VILLAMIL ORTIZ

APELLIDOS

YERALDIN

NOMBRES

yeraldin Villamil

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-ENE-2011 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00282883-F-1030620127-20110302 **0025985274A 1** 36082237

FADO CIVIL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de agosto de 2023, a las 15:52:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1030620127
Código de Verificación	1030620127230811155228

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 11 de agosto de 2023, a las 15:51:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015986763
Código de Verificación	901598676323081115514 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229195246

WEB
16:12:59

Bogotá DC, 11 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YERALDIN VILLAMIL ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030620127:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229418848

PIB
17:00:42

Bogotá DC, 15 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE S.A.S. - EDIS identificado(a) con NIT número 9015986763:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:11:37 PM horas del 11/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030620127**
Apellidos y Nombres: **VILLAMIL ORTIZ YERALDIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2023 01:08:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030620127** y Nombre: **YERALDIN VILLAMIL ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70047078** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE

CERTIFICA

Que la **EMPRESA DE DESARROLLO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE** identificada con el NIT 901.455.137-1, dando cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los últimos seis (6) meses no presenta obligaciones pendientes provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas deCompensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar yServicio Nacional de Aprendizaje.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

LEIDY JULIETH SISA FONSECA
Contadora
TP No 199276-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.043.261**

SISA FONSECA

APELLIDOS

LEIDY JULIETH

NOMBRES

LEIDY SISA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-MAR-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00241386-F-1016043261-20100615 **0022**248360A 1 34629455

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



109276-T

LEIDY JULIETH
SISA FONSECA
C.C. 1016043261
RESOLUCION INSCRIPCION 008
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 27/01/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

211676

200974

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

Certificado No:

41CC8616BBA7920E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY JULIETH SISA FONSECA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016043261 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 199276-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado